

ACTA 20

Resolución 86/2025

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades del proyecto PODAS que integran el Plan Operativo Anual 2025 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde informar relativo al proyecto **PODAS**, en el mes de setiembre 2025 se superó el 80 % de la ejecución de lo presupuestado en este proyecto en el presente año.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1. **Aprobar y validar** que se ha cumplido con el objetivo del presente proyecto hasta el día de la fecha. Quienes suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo

descrito anteriormente, y con la ejecución efectuada en el mes de setiembre se llega a una ejecución total del 84, 94 % del proyecto, lo que significa un monto total acumulado de ejecución que asciende a \$ 240.155.

2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Aguas Corrientes.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones.


 **MATEO
SILVERA**
CONCEJAL


 **ROSSANA
QUINONES**
CONCEJAL


 **DANIEL
NIEVES**
CONCEJAL


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES